

**FEDERATION DELEGATION
IN
HONDURAS**

SECURITY REGULATIONS

Updated: Version 2019

Approved by: Nelson Aly Rodríguez / Jefe Clúster para Centroamérica.

Date: July, 2019

Background to the Security Regulations

These Model Regulations are intended to be a template, so far as possible covering all aspects of security likely to arise within a delegation and in the course of a delegation's operations. The Model Regulations can be adapted to a particular operation. If so, some of the issues detailed below may not be relevant. The Country Representative/HoD should exercise his/her professional judgment in this regard.

Comments and guidance from the Security Unit are written in bold italics (like this) and square brackets or in a shaded text box, like this one. Such comments and guidance are provided for informational purposes, and do not form a part of the regulations themselves and should be deleted from the final version.

Details to be filled in by the delegation, such as the country in which the delegation is located, are indicated in square brackets and shading, as follows:

"Operating within **Honduras**"

These regulations do not replace existing specific regulations, such as those concerning Human Resources, Fleet, Logistics and so on. These regulations are aimed to be used in tandem with such regulations. It is desirable to review all potentially relevant regulations before issuing these Security Regulations, to minimise inconsistencies.

Where there is an inconsistency, the Country Representative/HoD should determine which regulations take priority. Where the same subject matter is dealt with in different regulations, consideration should be given to consolidating the different versions for inclusion in the Security Regulations (for example driving regulations). Again, the Country Representative/HoD should exercise his/her judgment as to the most appropriate arrangement.

In accordance with the IFRC Minimum Security Requirements signed by the Secretary General Security Regulations are to be reviewed every six months or if there is a significant change in the security environment to ensure that they are current and relevant to the situation.

Please contact the security unit via security.unit@ifrc.org for any points of clarification or for further information.

Table of Contents

	Page		Page
1 – INTRODUCTION		4.9 Vehículos de Alquiler	
1.1 Introducción		4.10 Accidentes	
1.2 Aplicación		4.11 Reglas para barcos/botes	
1.3 Cumplimiento.		4.12 Reglas para Helicópteros	
1.4 Distribución		4.13 Reglas para aviones/avionetas	
2 – COUNTRY SITUATION		5 – COMMUNICATIONS	
2.1 Situación dentro del país		5.1 Vías de Comunicación	
2.2 Evaluación de Amenazas		6 – OFFICE, RESIDENTIAL & SITE SECURITY	
2.3 Fases		6.1 Office Security	
3 – GENERAL SECURITY		6.2 Seguridad Residencial	
3.1 Logo de la Federación		6.3 Seguridad en Sitio / Almacenes	
3.2 Responsabilidad		6.4 Seguridad de Fondos (Dinero / Efectivo)	
3.3 Conducta General		7 – MEDICAL	
3.4 Leyes y Culturas Locales		7.1 Emergencias Medicas	
3.5 Relaciones		7.2 Kits de Primeros Auxilios	
3.6 Toques de Queda y Restricciones de Áreas/ Sitios		7.3 Kits PEP (Profilácticos)	
3.7 Documentos Personales		8 – CONTINGENCY PLANNING	
3.8 Confidencialidad		8.1 Fuego	
3.9 Personal Privacy		8.2 Plan de Reubicación	
3.10 Camaras		9 – INCIDENT REPORTING	
3.11 Información/Prensa		9.1 General	
4 – TRAVEL / MOVEMENT CONTROL		9.2 Reportes de Incidentes	
4.1 International Travel			
4.2 Movimiento Interno / Viajes			
4.3 Vehículos de Motor			
4.4 Uso de Vehículos de la Federación			

<p>4.5 Restricciones</p> <p>4.6 Control de Movimiento – Proceso de Notificación</p> <p>4.7 Convoyes</p> <p>4.8 Motocicletas</p>		<p>ANEXOS</p> <p>A: Detalles de Contactos Claves</p> <p>B: Briefing de Reubicación</p> <p>C: Plan de Evacuación Medica</p> <p>D: Reporte de Incidente</p> <p>E: Briefing de Seguridad y Bienvenida</p> <p>F: Mapas</p>	
---	--	--	--

1 - INTRODUCTION

El Reglamento de seguridad no puede cubrir todas las situaciones en un ambiente de seguridad deteriorada. El uso del sentido común es esencial para la seguridad individual y colectiva.

Estar siempre alerta y nunca entrar en pánico.

1.1 Introducción

El propósito de estas regulaciones de seguridad es proporcionar un marco de seguridad para el personal de la Cruz Roja/Media Luna Roja operando en Honduras.

Esta es la última versión de las normas de seguridad para la Oficina del Clúster de la Federación en Honduras y pueden ser revisadas en cualquier momento por el Jefe del Clúster en consulta con la Unidad de Seguridad de la FICR en Ginebra.

Documentos adicionales de Seguridad que están localmente disponibles, incluyen:

- *Welcome brief – Documento de bienvenida*
- *MEDEVAC - Plan de evacuación Médica*
- *Relocation Plan - Plan de reubicación*
- *CIM Plan - Plan de gestión de Incidentes Críticos*
- *Security Risk Assessment / Register - Analysis / Registro de Riesgo de Seguridad*

1.2 Aplicación

Estas regulaciones son aplicables a todos los delegados, personal en préstamo, personal local durante las horas de trabajo, voluntarios que trabajan con la Federación, visitantes, empleados del CR/ML consultores, miembros de la familia que acompañan a los delegados y personal operando bajo el marco de la Federación en el área operacional. A los efectos de este Reglamento, el término « personal CR » se utiliza para referirse al personal anterior. El personal de CR es responsable de que cualquier visitante que les acompañe a la zona operativa, conozca y acate estas normas.

Actualmente en el país, Nelson Antonio Aly Rodríguez – Nelson.alyrodriguez@ifrc.org

Telf. +504 99860160 / 504 22204009

1.3 Cumplimiento

Al firmar su copia de las normas, cada firmante da un reconocimiento formal de que se comprendió y se compromete a cumplir con ellas.

Debido a la importancia de la seguridad de las personas y la delegación en su conjunto, cualquier brecha de seguridad puede considerarse mala conducta o faltas graves conforme al código de conducta de la Federación. Así, las brechas de seguridad pueden tener consecuencias disciplinarias, incluyendo la terminación de una tarea o misión o despido.

1.4 Distribution / Distribución:

Copias de normas específicas del país y las regulaciones se entregan a cada miembro del personal (incluyendo personal PNS operando bajo el marco de seguridad de la Federación) al principio de su mandato, con la página de firma completa para ser retenido por la respectiva unidad/Departamento de recursos humanos o coordinación.

Estas regulaciones no deben ser distribuidas fuera del movimiento CR/ML. Terceros interesados en la revisión de este documento deben ser referidos a la unidad de seguridad o al Coordinador de Clúster de país y/o la Gerente de operaciones. El personal debe destruir (por trituración) o retomar cualquier copia de estas reglas y reglamentos de la Operación al final de su misión.

Estas regulaciones aplican al personal local y voluntarios durante las horas de trabajo, por lo que no todo va a ser aplicable para ellos.

Estas regulaciones también aplican a las/los visitantes de los miembros de la delegación/personal local que visite el área de operaciones. Los visitantes deben recibir el paquete de bienvenida e instrucciones de las regulaciones de seguridad mínimas que se incluirán en éste. Los miembros de la Delegación son los responsables de la seguridad de sus acompañantes.

2 - COUNTRY SITUATION

2.1 Situación del País.

Honduras es uno de los países con índices altos de violencia en América, sin embargo, el actual Gobierno de la República ha logrado estabilizar la situación con un agresivo programa de combate al narcotráfico, las maras y crimen organizado. Tres ciudades se destacan por sus altos índices de violencia, Tegucigalpa, la capital, San Pedro Sula y La Ceiba, estos dos últimos ubicados en la zona norte del país. A finales del 2017 e inicios de 2018 el país ha vivido un ambiente de manifestaciones y vandalismo debido a la no aceptación por parte de un sector de los resultados de las Elecciones Presidenciales, situación que poco a poco ha ido disminuyendo con la toma de posesión del nuevo Gobierno y las campañas de los medios de comunicación. Ante esta situación la federación Internacional y la Sociedad Nacional han establecido reglas para mejorar la seguridad de los voluntarios y personal en las operaciones, servicios y programas.

2.2 Evaluación de Riesgos.

Incidentes de seguridad pueden ocurrir en cualquier lugar y en cualquier momento. Por lo tanto, el personal de CR nunca debe bajar la guardia y debe mantener siempre una conciencia de seguridad alta, tanto individual como colectivamente. Todo el personal de RC es responsable de su propia seguridad y tomará todas las medidas posibles para minimizar o eliminar riesgos potenciales. Siempre compartir información de seguridad con sus colegas.

N°	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo	Tipo de Riesgo	Acciones de Mitigación
01	Asalto a mano armada	Probable	Moderado	<ul style="list-style-type: none">• Retirarse de la Oficina en horas de luz de día.• Conducir con las ventanas y puertas cerradas.• Uso de caja fuerte en la oficina y/ o Hotel.• Solicitar servicio de taxis a empresas reconocidas.• Evitar andar con joyas de valor en la calle.• De preferencia andar acompañado por un miembro de la SN u oficina de la FICR.• No
02	Robo de Vehículos	Posible	Moderado	<ul style="list-style-type: none">• Reporte siempre las salidas y llegadas al responsable de la Oficina.• En caso de robo inminente no se resista.

				<ul style="list-style-type: none"> • Comunique inmediatamente al Coordinador de País la situación. • Reportar el robo a la Policía.
03	Sismo / Incendios en Edificio de la Oficina.	Probable	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> • Ubique los puntos de reunión · Establecer rutas de evacuación • Desarrollo de Simulacros.
04	Colisiones Vehiculares	Probable	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> · Comprobar estado del vehículo · No conducir vehículo, llevar conductor local · Consultar sala de monitoreo y mapa para rutas y mayor flujo vehicular
05	Enfermedades Tropicales estacionarias o	Muy Probable	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> · Usar repelentes, ropa larga, etc.. · Proveer un botiquín de primeros auxilios · Consultar con el equipo médico • Conocer la Guía Médica de la Oficina.
06	Deslizamientos o inundaciones en el terreno.	Posible	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> · Mantener el contacto con la filial más cercana de la CRH. · Ir siempre acompañado de un miembro de la SN. · Conocer de antemano el pronóstico meteorológico del país y del lugar donde se desplaza. · Informar al Coordinador de País la situación y los siguientes pasos.
07	Amenazas, abusos Sexuales y Violaciones	Posible	Severo	<p>Estar atento a comportamientos amenazante. Evite quedarse solo(a) con persona extraña.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se suba a autos desconocidos • Evite caminar por atajos, vaya siempre por las calles iluminadas y con transeúntes. • Si usted ya ha sido amenazado/a salga siempre en compañía de alguna persona y

				<p>repórtelo a su superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de abuso o violación póngase inmediatamente en contacto con el Coordinador de País y procedan a realizar la denuncia correspondiente. • Reporte a su superior inmediato.
8.	Asesinato / Homicidios	Posible	Severo	<ul style="list-style-type: none"> • Honduras tiene uno de los índices mas altos de homicidios / asesinatos del hemisferio y 3º del mundo. • Todo el personal de la FICR se abstendrá a pasar por áreas donde operan las maras/pandillas y el narcotráfico a no ser que estén en misión y con acompañados de la SN. • Reporte a su superior de inmediato cualquier incidente o enfrentamiento.

Los principales riesgos para el personal de CR en *Honduras* son:

- a. Asalto a mano armada.
- b. Robos de Vehículos en todo el país.
- c. Sismo / Incendios en Edificio de la Oficina.
- d. *Colisiones vehiculares en todo el país*
- e. *Enfermedades tropicales o estacionales (dengue, Chikunguña, ZIKA.)*
- f. Deslizamientos o inundaciones en el terreno.
- g. *Violación y abusos sexuales*
- h. Homicidio / Asesinato.

Con resultado residual del riesgo actualmente evaluado como MODERADO.

Finalmente, el personal de CR también está expuesto a:

- h) Insolación, deshidratación, quemaduras solares, en las zonas costeras.

Con el resultado de riesgo residual actualmente evaluado como BAJO.

En **Tegucigalpa** viajar en el transporte público es bastante riesgoso debido a constantes asaltos y robos, por lo está terminantemente prohibido hacer uso del mismo. Se recomienda únicamente utilizar el servicio de taxis, con empresas debidamente identificadas por la Oficina de País o recomendada por los Hoteles donde se encuentra hospedado.

San Pedro Sula al igual que la capital es una ciudad donde la delincuencia común es más elevada que en otras ciudades operativas. Por lo que solamente se autoriza hacer uso de los vehículos institucionales y del servicio de taxi recomendado por la filial de CRH o los Hoteles de la ciudad.

La costa norte y sur del país presentan altas temperaturas durante gran parte del año. La continua exposición al sol y el esfuerzo físico pueden provocar a la deshidratación e insolación.

Mantenerse siempre con agua a mano y cubierto para evitar la exposición, favorecerá su protección.

Honduras es un país donde las enfermedades tropicales como el Dengue, Chikunkunya y ZIKA son endémicas y se corre el riesgo de contraerlas durante todo el año, aunque con mayor prevalencia en la época de lluvias (mayo – Noviembre). Se debe ser precavido con el uso de repelentes, ropa larga y mosquitero para dormir si es necesario.

Para desplazarse de Tegucigalpa a las diferentes ciudades del país es obligatorio chequear con el departamento de Seguridad de CRH el estado de las carreteras antes de iniciar el viaje para reportar la salida, plan de visitas, tomar la ruta más adecuada, mantener el contacto con la sala de radio durante todo el trayecto y hacer uso de tramos intermedios en caso necesario. Es obligatorio desplazarse al interior del país en vehículos institucionales o particulares autorizados. Otra de las opciones para el desplazamiento al interior del país es la vía aérea, considerando los diferentes aeropuertos y rutas existentes en el país desde Tegucigalpa a ciudades como San Pedro Sula, Choluteca, La Ceiba, Puerto Lempira, Roatán, Tela, Copán y Gracias Lempira.

2.3 Fases

La Federación Opera un Sistema de Fases de cuatro colores para distinguir la situación de Seguridad.		
Alerta Blanca	La situación es normal	No hay consideraciones de seguridad relevante.
Alerta Amarilla	La Situación de gran tensión iniciada	Algunas consideraciones elevando la conciencia de seguridad.
Alerta Naranja	Situación de Emergencia	Riesgo severo. Acceso a los beneficiarios limitado al personal de la Cruz Roja y Media Luna Roja. Es necesario hacer gestión de la seguridad
Alerta Roja	Reubicación o Hibernación	Las condiciones no permiten el trabajo. Riesgo extremo para el personal de la Cruz Roja y Media Luna Roja

Todo el personal CR debe conocer la fase actual de la clasificación de seguridad y su implicación en la manera de trabajar y vivir en su zona de operación o que visitará.

Todo el personal debe cumplir con las restricciones establecidas por el Coordinador de País con arreglo a la situación actual y el nivel de fase señalada.

La fase actual en Honduras es **NARANJA** y en la mayor parte del país puede empeorar repentinamente, sobre todo en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y algunos municipios del Departamento de Cortes. Es **IMPORTANTE** recordar que aunque la situación pueda parecer relativamente calmada, la violencia en Honduras puede escalar rápidamente y sin advertencia.

3. Seguridad General

3.1 Emblema Federación

El emblema de la Federación (la Cruz Roja y Media Luna Roja dentro de un rectángulo rojo) debe ser exhibido en los vehículos de la Federación y locales e instalaciones de la delegación como un signo indicativo. En casos excepcionales y con la previa autorización del Director Regional, en consulta con el Coordinador Zonal de seguridad o el administrador de la unidad de seguridad de GVA, el Coordinador de Clúster de país y el Gerente de Operaciones pueden decidir no mostrar el emblema por razones de seguridad.

En Honduras por Norma de seguridad, todos los vehículos institucionales y las personas llevan identificación y visibilidad de la SN.

Banderas de protección en los vehículos pueden utilizarse sólo con la aprobación del Coordinador del Clúster de país, previa consulta con el Coordinador de Seguridad Regional en Panama y Director de la Unidad de Seguridad en Ginebra, el CICR y la SN CR/ML.

Nota: El logotipo de la Federación no tiene ningún valor legal de protección y no debe utilizarse como signo de protección. Una sola cruz roja o media luna roja sobre un fondo blanco se utiliza como signo protector en caso de conflicto armado o disturbios internos, con la aprobación previa del Representante de País en consulta con la Unidad de Seguridad como se señaló anteriormente.

Las banderas de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja pueden utilizarse para identificar las instalaciones de la Federación, sus compuestos, los campamentos de refugiados y otros lugares oficiales en caso de disturbios.

3.2 Responsabilidad

Los miembros del personal son ante todo responsables de su propia seguridad. Esto incluye, pero no está limitada a:

a) Mantenerse informado sobre la situación general de seguridad en el país y la zona específica de trabajo, en coordinación con los Coordinadores de las Unidades Operativas y las Juntas provinciales correspondientes.

b) Mantener la conciencia situacional, es decir, saber de dónde vienen y dónde van;

- c) Asegurarse de que otros estén conscientes de dónde vienen y dónde van, sobre todo cuando se viaja por tierra o durante las horas de oscuridad;
- d) Garantizar que los bienes que se les encomienden en el ejercicio de sus funciones además de sus efectos personales estén seguros;
- e) Asegurar que sus documentos, incluyendo visas etc., estén válidos y en orden;
- f) Asegurar que tienen a la mano información de contacto en caso de emergencia;
- g) Reportar inmediatamente cualquier incidente relacionado con la seguridad (véase también la sección sobre 'Emergencias' / 'Reporte de Incidente de seguridad' a continuación);

El Coordinador de País es el responsable de brindar las reglas pertinentes de seguridad de la Federación Internacional en Honduras. Los gerentes / supervisores son responsables de traer a la atención de sus respectivos empleados / subordinados las normas, reglamentos y advertencias de seguridad pertinentes de la FICR, además de garantizar que se cumplan

Si en cualquier momento cualquier miembro del personal tiene serias dudas sobre las condiciones de seguridad durante una misión o actividad, todo el equipo debe detenerse y evaluar la situación. Si las condiciones son inciertas, el equipo no debe proceder. Sólo es necesario que un miembro del equipo exprese sus dudas, para que el equipo se detenga y no siga adelante.

3.3 Conducta General

Todo el personal de CR está obligado al cumplimiento del código de conducta y de los principios fundamentales de la Cruz Roja y Media Luna Roja, 24 horas al día, 7 días a la semana, sin excepciones.

Activos (incluyendo computadoras, impresoras y cuentas de correo electrónico, etc.) y locales de la Federación Internacional se proporcionan únicamente para fines de trabajo. NO deben utilizarse para producir o difundir material que puede ser percibido como incompatible con los principios fundamentales del Movimiento o el código de conducta. Contravenir lo anterior será visto como un incidente de seguridad y puede llevar a consecuencias disciplinarias.

El personal de la FICR es responsable del comportamiento y las acciones de los huéspedes que invitan a su residencia o que viajan con ellos en un vehículo de la FICR/PNS. Tales personas deben acatar el código de conducta de la Cruz Roja y deben ser autorizados previamente.

3.4 Costumbres locales y Leyes tradicionales:

Para actuar de manera coherente en el entorno dado, el personal de CR debe entender y respetar la cultura local y sus tradiciones. Es deber de todos informarse de la especificidad del entorno político, social, religioso y cultural y tratar de adaptarse a la sociedad en la que vive y trabaja. La adaptación requiere sentido común, sentimiento y respeto por las

sensibilidades locales ya que determina de qué forma se nos percibe, es decir, nuestra imagen institucional.

Algunos Rasgos de Honduras

País: Honduras

Área: 112,492 km²

Población: 8,046 000 habitantes (Censo 2016 INE)

Capital: Tegucigalpa

Departamento: Francisco Morazán

Religión: Católica 50%, Protestante 40%, Otras 10%

Lengua Oficial: español 100% . Sin embargo se hablan otras lenguas como: Miskito, Pech, Garífuna, Isleña y Tahuaka

Unidad de Moneda: Lempira

Geografía:

Honduras, está limitada al Norte por el Atlántico, al Este por el mismo mar y la República de Nicaragua, al Sur por Nicaragua, el Golfo de Fonseca y la República de El Salvador, y al Oeste la República de Guatemala. Es un país montañoso, más aún que los otros estados de Centro-América, con un promedio de 1000 msnm. La Cordillera Centroamericana divide al territorio en tres regiones: La Oriental, Central y Occidental. El territorio hondureño está dividido en tres zonas: Planicie Costera del Norte, Planicie Costera del Sur, y Región Montañosa (compuesta por las cordilleras del norte, centro y sur).

Gobierno:

Honduras es una república representativa y democrática. Es tipo de gobierno Presidencialista compuesto por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Moneda

La moneda oficial de Honduras es el Lempira (L). Los billetes que se expiden pueden ser de L.100, L.50 y L.20, L.10,

L5, L.2 y L.1. Las monedas que circulan son las de y 0.50, 0.20, 0.10, 0.05, 0.02 y 0.01 centavos.

Contexto Local

Honduras consta de 18 departamentos, 298 municipios, 3,731 aldeas y 30,591 caseríos.

Clima

El clima de **Honduras** es tropical, es decir, tiene temperaturas medias superiores a los 18 grados centígrados, por lo que raras veces se producen heladas y no hay nevadas en la región.

Debido a la posición geográfica del país, más específicamente su latitud, sus estaciones se dividen en dos etapas, etapa lluviosa y etapa seca, al no encontrarse cerca de los polos, recibe prácticamente la misma cantidad de luz y calor solar durante todo el año.

Gastronomía

La cocina tradicional hondureña está dominada fuertemente por los mariscos y por el maíz, que es un cultivo autóctono que forma parte de la base alimentaria de los pueblos pre-hispánicos de Mesoamérica que habitaron la región. La comida típica de Honduras está basada en carnes, aves y pescados, tortillas, frijol, arroz, productos lácteos como quesos y mantequillas de la zona, verduras o legumbres, y frutas. El café como bebida aromática no falta en todo el territorio nacional para acompañar el desayuno, la cena o cualquier hora del día.

Población

El país es multiétnico, consta de cuatro grandes familias étnicas: los blancos o mestizos que son la mayoría, los pueblos indígenas (Lencas, Misquitos, Tolupanes, Chortis, Pech, Tawahkas), garífunas y criollos de habla inglesa.

Vestimenta

Debido al clima que impera en Honduras, la vestimenta es variable, prevaleciendo el uso de ropa semi-formal en la mayoría de los casos. Se obliga el uso de traje formal para eventos oficiales. Se puede hacer uso de jeans sin problema.

Para las mujeres y los turistas que entran a Honduras, la observancia de la ropa adecuada y el respeto a la sociedad es necesaria.

3.5 Relaciones Personales:

Bajo ninguna circunstancia hay relaciones sexuales / contacto de cualquier tipo entre el personal de la Federación y aquellos que buscan protección o asistencia a la Federación. Esto incluye a los beneficiarios, los niños y la población local vulnerable. También se prohíbe estrictamente las relaciones sexuales con los trabajadores sexuales. Cualquier incumplimiento de estas reglas puede resultar en despido sumario, o incluso procesamiento penal.

Las relaciones íntimas entre delegados y mujeres o hombres locales por parte de los delegados se desaconsejan fuertemente, esto incluye el personal contratado localmente.

3.6 Toque de queda y restricción de áreas

Se recomienda mantenerse alerta ante eventuales asaltos o delitos menores. No se debe caminar solo/a por la noche por zonas no muy transitadas y oscuras. Se debe tomar mayores precauciones cuando se viaja a comunidades de alto riesgo y tratar de ir siempre acompañado.

Actualmente no existen restricciones de movimiento como toque de queda en ningún área del país para la Federación. Situaciones excepcionales se emitirán oportunamente, como durante las elecciones nacionales a presidente, etc.

3.7 Documentos Personales

En todo momento, los delegados deben llevar su tarjeta de identificación de la Federación y una fotocopia de su pasaporte y visa en vigor.

Durante todas las actividades de campo y cuando se esté en representación de la Federación, se debe siempre portar una identificación de la Federación. El personal local debe portar siempre su cédula vigente de identidad.

3.8 Confidencialidad:

"Información confidencial" significa toda información no pública acerca de la Federación y otros miembros del Movimiento. Incluye información personal sobre material técnico personal o beneficiarios, información comercial de cualquier tipo, financiera o información contable, información de donantes y patrocinadores, material de investigación y desarrollo, información política, información de recursos humanos, programas e información relacionada y propiedad intelectual relacionados con el Movimiento.

El personal de CR es personalmente responsable de los documentos (sea papel o electrónico) confidencial o sensible en su posesión en el curso de su trabajo. Documentos de carácter sensible deben ser guardados en un lugar seguro (gabinete cerrado, seguro, etc.) en todo momento y no deben quedar abiertos en la oficina.

Computadoras personales, portátiles, servidores, discos duros externos o unidades flash USB que puedan contener documentos de carácter confidencial o sensible deben ser protegidos por contraseña y ser asegurados, siempre que no estén en uso.

En adición el personal de CR deberá:

- a) No revelar la información confidencial a nadie fuera de la Federación, excepto según sea necesario en el curso correcto de sus funciones.
- b) No utilizar información confidencial para beneficio personal.
- c) Ponerse de acuerdo en que toda la documentación (escrita o electrónica) creada o usada que contengan información confidencial durante su empleo será propiedad de la Federación.
- d) Entregar dicha documentación a la Federación cuando sea solicitado por la Federación y en todo caso inmediatamente después del final de su trabajo.

Estas obligaciones continúan después de la finalización del contrato con la Federación.

3.9 Privacidad Personal

La privacidad personal debe ser garantizada por los responsables. Documentos que contienen información personal sobre los miembros del personal son confidenciales. En particular, números de teléfono y las direcciones residenciales de los delegados y funcionarios nacionales (tanto localmente como en el extranjero) no debe ser compartida con ninguna tercera parte sin el permiso explícito de ese miembro del personal o el permiso del Coordinador de Clúster de país / Coordinación de la Operación, junto con el conocimiento de los miembros del personal involucrados

En casos donde las autoridades soliciten información de un miembro del personal en relación con una investigación, el oficial que reclama debe ser referido a la coordinación del Clúster de País.

3.10 Cámaras:

El uso de cámaras está aprobado en la operación, siempre que se solicite previamente autorización a las personas que van a ser retratadas. Todas las fotografías realizadas durante la misión en áreas de la operación son propiedad de la Federación.

Nunca tome fotos de militares, policías u otros miembros de seguridad. Siempre pregunte antes de tomar fotografías de personas o áreas, incluso para fines profesionales, en caso de duda, no tome fotos y guarde la cámara.

3.11 Información / Medios

El personal de CR no discutirá actividades operacionales con los medios de comunicación a menos que estén autorizados para ello por el Coordinador de País.

4. VIAJES/ CONTROL DE MOVIMIENTO

4.1 Viaje Internacional

El personal con la intención de viajar al extranjero en misión oficial debe hacer lo siguiente, antes de su partida:

- a) Solicitar la aprobación de una Orden de Viaje (Travel Order) a su superior.
- b) Informar y coordinar con la delegación receptora en su lugar de destino (siempre que haya una delegación en el país de la FICR o una SN);
- c) Obtener y leer el paquete de bienvenida y recibir una reunión informativa de seguridad de la delegación receptora (generalmente una versión acortada de la delegación las normas y reglamentos);
- d) Obtener los datos (nombre y teléfono número) de quien les contactará a su llegada en el punto de entrada, o bien, detalles de la forma de transporte comercial en el país (por ejemplo, un operador de taxi recomendado) para llegar a alojamiento o destino final;
- e) Obtener información de contacto de emergencia de la delegación, y
- f) Obtener el nombre y la dirección del hotel o destino final.

4.2 Movimiento Interno / Viajes a Terreno

Todo viaje al terreno que corresponda a un objetivo operacional debe ser autorizado por la Coordinación de País. En su ausencia los hará el Director Regional o el Director Adjunto.

Viajes fuera de los límites de la ciudad tanto oficiales como privados, se realizarán durante el día. Viajes de campo deben planificarse de modo que todos los vehículos de la operación y su personal estén en un área de base / segura mínimo 1 hora antes del anochecer.

En la Federación está prohibido el uso de escoltas armadas.

4.3 Vehículos a Motor

Ningún delegado puede conducir vehículos en la operación, excepto en el caso de una emergencia. Se utilizarán conductores locales en todo momento.

La Federación tiene un nivel de 0% tolerancia de alcohol y conducción. Esto significa que no se tolerará que cualquier persona/conductor esté bajo la influencia del alcohol mientras se conduce un vehículo de la Cruz Roja.

Los límites de velocidad estándar en el país son
Caminos en las zonas urbanas - 50 km/h y hasta 30km/h en algunos tramos
Caminos fuera de áreas urbanas - 70 to 100 km/h, normalmente 90km/h

4.4 Uso de vehículos de la Cruz Roja

Deben utilizarse cinturones de seguridad en todo momento, incluyendo los asientos traseros cuando hay cinturones disponibles. Si no hay cinturones disponibles, se debe reportar a la Coordinación de País.

Los conductores no deben usar equipos de comunicación, incluyendo teléfonos móviles, mientras están conduciendo un vehículo.

Los delegados son responsables de informar todos los movimientos de su vehículo fuera de las zonas de la ciudad a la sala de radio. Deben respetarse los límites de velocidad locales. Todos los miembros de la Federación deben conocer cómo manejar estas radios y qué frecuencias son las necesarias, en caso de los conductores no lo conozcan.

4.5 Restricciones vehiculares

Aplican las siguientes restricciones generales para vehículos en viajes a terreno:

a) los vehículos de la Cruz Roja deben estar claramente identificados con el emblema de la CR, (adhesivos claramente visible y limpieza) siguiendo las normas de la SN y de la Federación (logística).

b) Pasajeros que no sean empleados CR no pueden ser llevados en vehículos de la CR sin el consentimiento del Coordinador de País.

c) Pasajeros que no sean personal de CR deben firmar una renuncia antes de viajar en vehículos de la CR.

d) No pueden ser portadas armas en vehículos de la CR en ningún momento en ninguna circunstancia.

e) Militares y vehículos de la policía son blancos potenciales. Vehículos del Movimiento no viajarán en convoy con ellos.

4.6 Control de Movimiento – Proceso de Notificación

Todos los viajes de cada miembro de la Federación fuera de Tegucigalpa requieren la aprobación de la Coordinación de País.

Para los miembros de la delegación que tienen base en Tegucigalpa, si viajan a cualquiera de las áreas de la operación, requieren:

- El formulario de solicitud de viaje debe ser completado y firmado por el solicitante, así como presentado a la Coordinación de País, a más tardar 48 horas antes del viaje a terreno a realizarse.

- Formulario de solicitud debe ser validado por finanzas – Beatriz Bonilla

El sistema de seguimiento de movimiento que se utiliza es:

- El medio primario de comunicación será a través del Departamento de Seguridad de la CRH,

- El sistema de seguimiento, realizará llamadas regulares de seguimiento, se deben atender estas llamadas oportunamente.

- Como sistema secundario, utilizaremos el chat establecido de la Delegación Federación a través de whatsapp.

La información que se debe reportar es, número del vehículo, ruta a tomar, nombre y número de ocupantes y conductor, hora de salida y hora estimada de llegada (ETA); paradas previstas o desviaciones ocurridas, así como llegada a destino.

4.7 Seguridad en viajes a terreno

Para garantizar las rutas a terreno o desde terreno a Tegucigalpa, se debe organizar justo antes de la partida, la situación de las carreteras, sobre todo durante la época de lluvias en Honduras. Se mantendrá la ruta más apropiada sugerida por el centro de la CRH.

No se permanecerá de noche en ruta. En el caso de que un viaje se alargue y vaya a caer la noche, se debe informar a la Coordinación de País y a los Coordinadores de la operación y buscar un lugar seguro donde llegar antes del anochecer y pernoctar.

Mientras todos los vehículos cuentan con radio VHF, es obligatorio reportar desde el último punto de cobertura y dar una hora estimada de llegada, así como reportar inmediatamente cuando se vuelva a recuperar la cobertura celular.

En caso de accidente o avería en carretera, ningún miembro de la Federación abandonará el vehículo en ninguna circunstancia ni se quedará solo en el vehículo. En caso de no tener cobertura para llamar a la compañía del seguro, será el conductor u otro miembro de la CRH

quiénes, debidamente uniformados, podrán ir a solicitar ayuda a un área con cobertura. En caso de ser únicamente dos personas, éstos no deben abandonar el vehículo, si no solicitar ayuda a otras personas para que alerten a las autoridades correspondientes en la ruta.

4.7 Convoyes

En caso de que se diera la necesidad de preparar un convoy, se haría en los siguientes términos, siempre bajo la autorización de la Coordinación de País, El Departamento de Seguridad, Comunicaciones y la Coordinación Nacional de Doctrina y Desarrollo de la CRH:

a) Las radios de VHF deben establecer el canal adecuado para asegurarse de que el convoy tiene comunicación interna – Anexo de frecuencias de radio de la SN.

b) Los vehículos deben mantener una distancia entre 50 y 200 metros.

c) El vehículo principal es responsable de mantener permanentemente contacto visual con el siguiente vehículo y ajustar la velocidad según la distancia hacia el siguiente coche.

d) Bajo ninguna circunstancia se divide el convoy.

e) Los delegados deben viajar en vehículos separados cuando sea posible.

4.8 Motocicletas y Moto Taxis

Los delegados no deben andar o viajar en motocicletas en ningún momento mientras que estén en misión.

El uso de las motos taxi de las ciudades por personal local, están autorizados únicamente fuera del horario laboral, y con el uso mínimo necesario para hacer vida en la ciudad. No está permitido utilizar moto taxi para salir de la ciudad en ninguna circunstancia sin autorización expresa.

4.9 Vehículos Rentados

Todos los vehículos alquilados, incluyendo los vehículos privados alquilados o adquiridos por los delegados, deben cumplir con las normas establecidas para todos los vehículos de la Federación, es decir, estar mecánicamente en buen estado y apto como se establece en el Manual flota.

4.10 Accidentes

En el caso que un vehículo de la Cruz Roja esté involucrado en un accidente, estos son los procedimientos para seguir:

a) Asegurar que se eviten más accidentes en la escena.

b) Ayudar a los heridos, si existen.

c) Llamar a la delegación y darle la posición y el carácter del accidente (qué, cuándo, dónde, intenciones y futuras necesidades).

d) Contacte, si es posible, a la estación de policía más cercana (tratar de que un policía informe del accidente para propósito de seguro).

e) En ningún caso el personal de CR debe firmar ninguna responsabilidad. No firme ningún documento.

f) Ningún acuerdo puede ser aceptado para pagar cualquier compensación, sin la consulta previa y autorización del departamento legal y de seguridad de la Oficina de la FICR en Panamá o Ginebra.

g) El Gerente de flota debe ser notificado inmediatamente (Fausto Daniel Blandino, +1-829-341-9175)

h) Una declaración del accidente debe ser grabada y enviada al gestor de flota dentro de las primeras 24 horas del accidente. Una copia de la información debe enviarse a Jorge Zequeira Coordinador de Seguridad Regional en la *Oficina de la FICR en Panamá* jorge.zequeira@ifrc.org

i) Si el vehículo tiene que ser abandonado, sacar las antenas, radios, la bandera y si es posible quitar las pegatinas.

4.11 Regulaciones para Embarcaciones:

No aplica actualmente para Honduras.

Sin embargo, en el caso de utilizar embarcaciones normales o en emergencias, se debe ir siempre con chaleco salvavidas y garantizando que existe algún medio de comunicación con cualquier otra sede de la operación.

Únicamente se tomarán botes cuyo estado y conductor, sean de la confianza de todos los miembros de la misión.

4.12 Regulaciones para Helicópteros.

Este podría ser utilizado en caso de emergencias para utilizarlo que los siguientes requisitos deben cumplir.

Para más detalles, véase "Stay safe - The International Federation's guide to a safer mission", páginas 66 - 68.

a) Proceso de autorización dentro de la delegación, previa coordinación con la ARO;

b) Proveedores de servicios autorizados en coordinación con la Cruz Roja Hondureña;

4.13 Regulaciones para Aeronaves.

Este podría ser utilizado en caso de emergencias para utilizarlo que los siguientes requisitos deben cumplir.

Para más detalles, véase "Stay safe - The International Federation's guide to a safer mission", páginas 66 - 68.

- a) Proceso de autorización dentro de la delegación, previa coordinación con la ARO;
- b) Proveedores de servicios autorizados en coordinación con la Cruz Roja Hondureña;

5. COMUNICACIONES

5.1 Métodos de Comunicación

El personal de CR deberá estar accesible todo el tiempo y portar al menos un medio de comunicación confiable. En las comunidades donde no haya cobertura celular, el equipo debe haber reportado el tiempo previsto en la comunidad y hacer uso de las comunicaciones justo antes de perder la señal y justo después de recuperarla. Deben hacer uso de los equipos de radio de los vehículos o de las oficinas de las Filiales de CRH.

En Tegucigalpa, el personal debe estar accesible todo el tiempo en horario laboral y privado o reportar la falta de cobertura específica, al igual que si realiza algún viaje por el país.

En las comunidades de trabajo el medio de comunicación será el celular.

En las unidades operativas, los radios deben estar operativos y funcionando para dar cobertura a los desplazamientos cuando sea posible. Todo el personal de la Federación debe conocer el uso básico de los equipos de radio, al igual que portar o conocer las frecuencias de uso. Este material ya ha sido compartido con los miembros de la delegación.

Los medios de comunicación secundarios en desplazamiento serán los celulares.

Los teléfonos más relevantes:

- **Número de emergencia por todo el país 911**
- **Emergencias CR Hondureña por todo el país 911**
- **Teléfono Oficina País de FICR. 504-22204009**
- **Teléfono Coordinador de País: 504-99860160**
- · **Policía: 911**

6. SEGURIDAD OFICINA, Y RESIDENCIAL

6.1 Seguridad en la Oficina

El edificio de la Sede Central de la Cruz Roja Hondureña, donde tenemos las oficinas de la Federación en Tegucigalpa, cuenta con vigilancia 24/7. Los horarios para el acceso regular del personal y de trabajo para el personal de la IFRC son de 7:30am a 9:00 por la mañana y de salida de 17:00 a 19:00.

Dirección de la IFRC dentro de la Sede de la CR hondureña: Entre 7ma y 8va Ave. Calle Real, Edificio CRH, Comayagüela, MDC, Tegucigalpa, Honduras

NOTE: Estos horarios pueden cambiar en base a misiones o eventualidades.

El personal debe asegurar que:

a) Las oficinas no se queden abiertas y sin supervisión. Todo el personal se asegurará de que las puertas de la oficina estén cerradas y aseguradas aun cuando sean por períodos cortos.

b) No se dejará en las oficinas dinero u objetos valiosos, incluso si las puertas están cerradas.

c) Documentos confidenciales y otro material sensible debe asegurarse correctamente.

d) Las tarjetas de identificación serán utilizadas de manera visible, por todas las personas que tengan acceso a la oficina de manera permanente. Una vez fuera de la oficina, en Tegucigalpa, se sacarán las identificaciones. En las unidades operativas de terreno, se mantendrán las identificaciones hasta los alojamientos respectivos.

e) Los visitantes a la oficina deberán presentarse en la Recepción de seguridad y llamar para bajar a ser recibidos por un miembro de la delegación.

En las oficinas de la operación en Tegucigalpa, debe existir siempre:

- Extintores de incendios
- Kits de Primeros Auxilios
- Caja con llave
- Alternativa de energía – generadores

6.2 Seguridad Residencial

El personal de la Federación cuyo alojamiento es ofrecido bajo contrato, sólo puede residir en alojamiento que ha sido aprobado por la Coordinación de País después de una evaluación de seguridad.

Los alojamientos deben cumplir con:

- Tener vigilancia 24/7 y contar con medidas pasivas de seguridad (valla, puertas al exterior opacas, que no permitan la vista al interior, posibilidad de tener un vehículo en su interior).

- - Todas las viviendas deben contar con extintores (deben ser solicitados a los dueños de los apartamentos) y kits de primeros auxilios.

- En el caso de que la delegación aumente a fase color AMARILLO (o más - está en NARANJA), el lugar indicado como punto de encuentro contará con generador, alimentos y agua para al menos 3 días, para todos los miembros de la delegación.

6.3 Seguridad Locación /Bodega

Todas las bodegas de la operación deben contar con vigilancia 24/7. Deben contar con extintores y kits de primeros auxilios, así como caja con llave.

6.4 Seguridad del efectivo

Todo efectivo debe ser mantenido en una caja metálica con candado y llave. El nivel de efectivo remanente debe mantenerse en todo momento al mínimo, monto de unos 200 USD.

7. SALUD

7.1 Emergencias Médicas

Please refer to the MEDEVAC document attached.

7.2 Kits de Primeros Auxilios.

Botiquines de primeros auxilios se encuentran en las oficinas operativas y de CRH y FICR en Tegucigalpa, así como en las viviendas de los miembros de la de FICR.

7.3 PEP kits.

Post Exposure Preventive (PEP) Kits están en el puesto del Jefe de Clúster de la oficina FICR y se utilizarán en caso de exposición al virus VIH (es decir, trabajadores médicos que accidentalmente estén / hayan sido expuestos al VIH durante su trabajo, por ejemplo, por lesiones con agujas, otras situaciones que implican una posible exposición al virus VIH, como agresión sexual),

El tratamiento debe iniciarse a las pocas horas de la posible exposición al VIH y debe continuar por un período de aproximadamente cuatro semanas.

El tratamiento PEP debe ser ofrecido por cualquier hospital del Ministerio de Salud Pública (MSP) en Honduras. Si se utilizara el kit disponible en la oficina de la IFRC, debido a la disponibilidad limitada de medicamentos antirretrovirales, el tratamiento puede ser ofrecido por los hospitales de salud pública en Honduras.

En el caso de que ocurra esta situación, el personal de la FICR irá a los hospitales del MSP para el tratamiento del primer día y al mismo tiempo solicitará de inmediato a la oficina de la FICR en Panamá el apoyo para que más medicamento / kits de PEP estén disponible en el país.

En caso de emergencia, (fuera del horario laboral), llamar a Nelson Aly Rodriguez para que te ayude a acceder al Kit de Tratamiento, ya que se encuentra en custodia dentro de las oficinas de la IFRC en la SN. En caso de que la CRH no pueda facilitarnos un doctor inmediatamente para decirnos cómo tomar el tratamiento, llama a International SOS para recibir las indicaciones adecuadas para iniciar el tratamiento.

Se puede localizar a International SOS en los siguientes números:

ASSISTANCE		
	+1 215 942 8226 Philadelphia, USA	+33 155 633 155 Paris, France
	+44 208 762 8008 London, UK	+65 6338 7800 Singapore
	+971 4601 8777 Dubai, UAE	

Call our medical and travel security specialists any time for advice and assistance before, during or after your trip. All 24-hour Assistance Centre phone numbers can be viewed here.

8. Plan de Contingencias

8. PLAN DE CONTINGENCIA

8.1 Fuego

Directrices de emergencia para incendios han sido desarrolladas y están publicadas prominentemente en toda la oficina.

Todo el personal se familiariza con estas directrices y simulacros de incendio deben realizarse anualmente.

8.2 Plan de Reubicación

El Plan de reubicación de un país específico está en manos de cada coordinador de clúster de país, con copias y distribuido a PNS, coordinadores de clúster de país y directivos de la Federación para su mayor difusión.

Los coordinadores deberán asegurar que todo el personal este familiarizado con el plan de reubicación

9. REPORTE DE INCIDENTE

El formato de informe de incidente de Federación se detalla en el anexo 1

9.1 General

La Federación utiliza una definición amplia de lo que constituye un incidente de seguridad.

La definición incluye, pero no se limita a:

- Robo, hurto y otros delitos (e intento de)
- Robo, secuestro de vehículo y todas las instancias donde se utilizan armas
- Acoso o amenazas (todos los tipos)
- Actos de guerra como bombardeo, minas, fuego, agresión militar
- Saqueos.
- Colisiones y accidentes del vehículo (siempre)
- Evacuación médica o traslado de los delegados (siempre) La definición se aplica a personal de terreno incluyendo todos los delegados de la Federación y sus familiares en el país, visita personal de la Federación y visitantes de la delegación, delegados RIT, trabajo de las PNS bajo el marco de seguridad de la Federación, personal local durante horas de trabajo y la sociedad nacional y voluntarios que se encuentren trabajando para la Federación.

9.2 Reportes

Un incidente con personal o con activos/bienes de la Federación, y que resultan en situaciones o acciones que ponen en riesgo la seguridad física de la persona, sus pertenencias privadas, o donde elementos de la Federación son puestos en peligro, deben ser divulgados como un incidente de seguridad. Las infracciones de estas normas de seguridad y código de conducta de la Federación también se clasifican como un incidente de seguridad. Incidentes de seguridad deben ser registrados utilizando el formato en el **Anexo 1**.

Es importante incluir incidentes incluso menores o aquellos que fueron estrictamente evitados. En caso de duda, el incidente debe ser reportado.



International Federation
of Red Cross and Red Crescent Societies

**RECONOCIMIENTO
DE LAS
REGULACIONES DE SEGURIDAD DE LA FEDERACIÓN
PARA HONDURAS**

Yo _____, declaro que he recibido, leído y entendido las normas y regulaciones de seguridad de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y de la Cruz Roja Hondureña y acepto cumplir con ellos.

Firma: _____

Lugar: _____

Fecha: _____

Reconocimiento de los riesgos: seguridad en terreno

De acuerdo con el mandato de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), se le puede pedir que trabaje en entornos políticos o sociales complejos, o en países en los que pueda encontrar condiciones peligrosas. Aunque el grado de riesgo varía de un país a otro, pueden ocurrir incidentes de seguridad en todas las delegaciones.

Lea atentamente la información siguiente. Este documento forma parte de su contrato con la FICR y debe estar firmado por todo el personal de la FICR, incluyendo personal bajo la responsabilidad de la IFRC.

Riesgos

Puede estar expuesto no sólo a los riesgos asociados con los conflictos armados, sino también con delincuencia común, secuestros, enfermedades, desastres naturales y accidentes. Desafortunadamente, los daños físicos y psicológicos, con resultados posiblemente fatales, forman parte de los posibles riesgos asociados con el trabajo humanitario.

También debe ser consciente de que la política de la FICR en caso de secuestro no es pagar ningún rescate. Sin embargo, la FICR ha establecido procedimientos para la Gestión de Incidentes Críticos (CIM) y trabajará estrechamente con otros componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para ayudar a la resolución exitosa de tal evento.

Ni la Sociedad Nacional en el país ni la FICR aceptan ninguna responsabilidad por cualquier pérdida, lesión o muerte sufrida por el personal de la FICR.

Apoyo de la FICR a todo el personal:

- Capacitación en seguridad personal, incluyendo cursos de e-learning en la Plataforma de Aprendizaje de la Federación Internacional;
- Información de seguridad apropiada al comienzo de su misión y durante su misión si es necesario, incluyendo planes de seguridad específicos para cada país y procedimientos de emergencia para la delegación / sub-oficina / equipo;
- Información regular sobre problemas de seguridad, incluyendo actualizaciones semanales de puntos de acceso de unidad de seguridad enviadas por correo electrónico y acceso a las páginas de seguridad en FedNet que contienen varias herramientas de soporte de seguridad;
- Asesoramiento de seguridad 24/7;
- Acceso a consejeros de estrés;
- Apoyo de repatriación (si es necesario).

La seguridad es una responsabilidad personal y el personal de la FICR es responsable de tomar las medidas de seguridad adecuadas para garantizar su propia seguridad personal.

Se espera que todo el personal de la FICR:

- Complete con éxito el curso de e-learning “Stay Safe – Personal Security” y se familiarice con las directrices de seguridad en “Stay Safe - The International Federation’s guide to a safer mission”. El personal con responsabilidades de gestión también deben completar con éxito el curso “Stay Safe – IFRC Security Management”;

1. Esto, incluirá al personal de la FICR: el personal nacional e internacional contratado y el personal en comisión de servicio de la FICR, consultores de la FICR, visitantes oficiales de la FICR, pasantes de la FICR, voluntarios de la FICR, personal de las Sociedades Nacionales integradas, miembros de la familia de los empleados de la FICR y las Sociedades Nacionales Participantes integradas.

- Conozca y cumpla plenamente con los planes de seguridad específicos de cada país y los procedimientos de emergencia para la delegación / sub oficina / equipo con que están trabajando;
- Se asegure que son conscientes del contexto de seguridad en su entorno, de cualquier cambio que se produzca en ellos y de informar a su gerente de esa información;
- Exprese inmediatamente al jefe de delegación cualquier preocupación con respecto a la información de seguridad que se les ha proporcionado y / o seguridad en la delegación.

El incumplimiento deliberado de los procedimientos o instrucciones de seguridad se considera como falta grave. El personal que se descubra que ha incumplido los procedimientos de seguridad puede estar sujeto a medidas disciplinarias.

Si tiene alguna duda sobre los riesgos que está preparado para aceptar, debe buscar el apoyo y asesoramiento de su gerente. También tiene derecho a solicitar la repatriación en cualquier momento.

En caso de un incidente grave, la Federación se reserva el derecho de comunicarse sólo con las personas de contacto que usted nombró en el momento de su contratación. Es su responsabilidad actualizar su información de contacto en MyHR.

Cualquier controversia con respecto al presente Reconocimiento de Riesgo o en relación con él será resuelta exclusiva y definitivamente mediante arbitraje, con exclusión de la jurisdicción nacional.

Reconocimiento

Confirmando que he sido informado de los posibles riesgos de seguridad asociados con el trabajo con la FICR, así como el apoyo que puedo obtener y las expectativas que tengo sobre las medidas de seguridad. También reconozco los riesgos inherentes a mi trabajo humanitario.

Leído y aceptado,(firma).....(nombre)
.....(lugar)(fecha)

Información de contacto de emergencia del personal de la FICR que no sea el personal de la FICR:

Nombre:

Relación:

Número de contacto:

Dirección:

Correo Electronico:

Anexos:

- A. Reporte de Incidentes
- B. Detalles de contactos claves
- C. Plan de reubicación
- D. Plan MEDEVAC
- E. Bienvenida a Honduras